



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla – Atlántico, Noviembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN: 08001418900520210011800.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DEL CARIBE. NIT 901.200.146-3

DEMANDADOS: JHONATHAN CHAYANE VASQUEZ DAZA C.C. No. 1.126.419.512

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 11 de noviembre de 2022, presentado por parte del Dr. JOHEL ISAIAS ROMERO PÉREZ, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial de la parte de la parte demandante para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.



EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, NOVIEMBRE DIECISIETE (17)
DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 11 de noviembre del presente año, por parte del Dr. JOHEL ISAIAS ROMERO PÉREZ, identificado con C.C. No. 1.042.456.885 con T.P. No. 363.760 del Consejo Superior de la Judicatura, solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por el demandante. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. JOHEL ISAIAS ROMERO PÉREZ, identificado con C.C. No. 1.042.456.885 con T.P. No. 363.760 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 18 de NOVIEMBRE de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 192
La Secretaria _____
EDGAR DE LA HOZ MORALES